

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A las partes interesadas y público en general, a la Sesión Pública de Resolución, que tendrá verificativo el próximo lunes 30 treinta de enero de 2012 dos mil doce, a las 12:00 doce horas, en la Sala de Plenos de sus instalaciones, sito en la calle López Cotilla número 1527, Colonia Americana, de esta ciudad; la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de quórum legal.
- II. Discusión y votación de los proyectos de sentencia de los Medios de Impugnación, que serán sometidos a consideración de los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, y que enseguida se enumeran.

EXPEDIENTE: RAP-004/2011

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL CONSEJO, PLENO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LAS SIGLAS Y NÚMEROS PSE-QUEJA-005/2011.

EXPEDIENTE: RAP-005/2011

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE PSE-QUEJA-005/2011, RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN APELANTE, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LOS HECHOS QUE CONSIDERÓ VIOLATORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DE APLICACIÓN EN ESTA ENTIDAD.

EXPEDIENTE: RAP-002/2012 Y SU ACUMULADO RAP-003/2012

ACTORES: FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO EL 12 DOCE DE ENERO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, REGISTRADO COMO PSE-QUEJA-003/2012.

EXPEDIENTE: JDC-003/2012.

ACTOR: CARLOS LUIS MEILLON JOHNSTON.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DESECHAMIENTO DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON FECHA 06 SEIS DE ENERO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN RR/CNE/005/2011.

Guadalajara, Jalisco, 27 veintisiete de enero de 2012 dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. HORACIO BARBA PADILLA